

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.423/2020

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba) hace saber:

Que publicado anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, BOP núm. 225, de fecha 26/11/2020, relativo a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, Acuerdo de Pleno de fecha 21 de octubre de dos mil diecinueve, sin que contra el mismo se haya producido observación ni reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicho

acuerdo, según el detalle:

MODIFICACIÓN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO Núm. 6: Cuota Tributaria:

- Concesiones de nichos (50 años): 300,00 euros.
- Renovaciones de nichos (50 años) 150,00 euros.
- Exhumación de cadáveres: 70,00 euros.
- Inhumación de cadáveres: 60,00 euros.
- Columbarios:

Concesión del columbario para primera inhumación o su utilización para colocación de hasta un máximo de dos urnas cinerarias o estuches de cenizas: 150,00 euros.

Por cada apertura de columbario. 15,00 euros.

Lo que publico para general conocimiento y efectos.

El Guijo, 1 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.